



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A

EXTRUMEX, S.A. DE C.V.

LERDO DE TEJADA No. 899, COL. EL LECHUGAL,
C.P. 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

Como Laboratorio de Ensayos de acuerdo a los
Requisitos establecidos en la Norma
NMX-EC-17025-IMNC-2006
(SO/IEC 17025:2005) para las actividades de
evaluación de la conformidad en la rama:

METAL MECÁNICA*

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2000 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

Acreditación No: MM-057-006/08*

Vigencia: 2008-07-02 al 2012-07-02*

MARÍA CRISTINA AVILÉS ALCÁNTARA
Presidenta del Comité de Evaluación de
Laboratorios de Ensayo de ema, a.c.

MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de ema, a.c.

*El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente * 07LP1461

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cucuhtémoc
06597 México, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
e.mail: ema@ema.org.mx

México, D.F., 02 de julio de 2008.
Número de Ref.: 07LP1461 Renovación
07LP1462 Ampliación de métodos
07LP1463 Ampliación de personal

Ing. Miguel Gutiérrez García.

Representante autorizado.
Extrumex, S.A. de C.V.
Lerdo de Tejada No. 899.
Col. El Lechugal.
C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
Presente.

Hago referencia a sus solicitudes de renovación, ampliación de métodos y personal, como laboratorio de ensayo en la rama de metal mecánica, ingresadas a esta entidad el 27 de septiembre de 2007, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio No. 100.98.00654 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el comité de evaluación de laboratorios de prueba, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

Renovación, ampliación de métodos y personal de la acreditación No. MM-057-006/08, como laboratorio de ensayo, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Industria del plástico - Determinación de la densidad de los materiales plásticos no celulares - Métodos de ensayo.	NMX-E-004-CNCP-2004	1, 2 y 3
Industria del plástico - Resistencia a la presión hidráulica interna por corto periodo en tubos y conexiones - Método de ensayo.	NMX-E-016-CNCP-2004	1, 2 y 3
Industria del plástico - Dimensiones en tubos y conexiones - Método de ensayo.	NMX-E-021-CNCP-2006	1, 2 y 3
Industria del plástico - Contenido de negro de humo en materiales de polietileno - Método de ensayo.	NMX-E-034-SCFI-2002	1, 2 y 3



manuel ma. contreras nº 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 México, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
e.mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref.: 07LP1461
07LP1462
07LP1463

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Industria del plástico - Resistencia al envejecimiento acelerado en tubos de polietileno - Método de ensayo.	NMX-E-035-SCFI-2003	1, 2 y 3
Industria del plástico - Tubos de polietileno (PE) para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) - Especificaciones - Resistencia química.	NMX-E-043-SCFI-2002 (Capítulo 9.1)	1, 2 y 3
Industria del plástico - Dispersión de negro de humo en polietileno - Método de ensayo.	NMX-E-061-CNCP-2004	1, 2 y 3
Industria del plástico - Resistencia a la tensión de materiales plásticos - Método de ensayo.	NMX-E-082-SCFI-2002	1, 2 y 3
Industria del plástico - Índice de fluidez de termoplásticos por medio del plastómetro extrusor - Método de ensayo.	NMX-E-135-CNCP-2004	1, 2 y 3
Industria del plástico - Reversión térmica - Método de ensayo.	NMX-E-179-CNCP-2004	1, 2 y 3

Signatarios Autorizados:

1. Pascual Rangel Gallegos.
2. Marco Antonio Infante Salazar.
3. Homero Alejandro Frausto González.

La vigencia de la presente renovación, ampliación de métodos y personal será de cuatro años a partir del 02 de julio de 2008 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente renovación, ampliación de métodos y personal, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

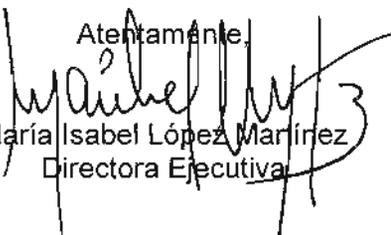
manuel ma. contreras nº 133
2º piso col. cucuhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
e.mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref.: 07LP1461
07LP1462
07LP1463

En este sentido le recordamos que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2000 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.